LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURÍSTICO, REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, se suscribe contrato de prestación de servicios con MARTIN SALAZAR SALAZAR, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 91070725 de San Gil quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar:Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el área de pecuaria en el marco de los lineamientos del programa sena emprende rural ser del Centro Agroturistico Regional Santander..

La presente se expide en San Gil.

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora de Centro (E)

Proyectó y reviso: Sonia Maria Sepulveda Plata